

Juzgado municipal de Ponce.

De orden del Sr. Juez municipal de esta Ciudad, se cita por la GACETA OFICIAL á Ruperto Colón, para que comparezca á este Juzgado municipal, para la práctica de diligencias en las que se siguen por lesiones al mismo.

Ponce, 28 de Septiembre de 1893. — El Secretario, José Grau. [1070]

De orden del Sr. Juez municipal de esta Ciudad, se cita por la GACETA OFICIAL á Pedro Correa, para que comparezca á este Juzgado municipal, para la práctica de diligencias en las que se siguen por lesiones al mismo.

Ponce, 28 de Septiembre de 1893. — El Secretario, José Grau. [1069]

De orden del Sr. Juez municipal de esta Ciudad, se cita por la GACETA OFICIAL á Celestina Vazquez, para que comparezca á este Juzgado municipal, para la práctica de diligencias en las que se siguen por lesiones á la misma.

Ponce, 28 de Septiembre de 1893. — El Secretario, José Grau. [1068]

De orden del Sr. Juez municipal de esta Ciudad, se cita por la GACETA OFICIAL á María Alicea, para que comparezca á este Juzgado municipal, para la práctica de diligencias en las que se siguen por lesiones á la misma.

Ponce, 28 de Septiembre de 1893. — El Secretario, José Grau. [1067]

De orden del Sr. Juez municipal de esta Ciudad, se ha dispuesto citar á José María Guzmán por medio de la GACETA OFICIAL, para que comparezca á este Juzgado, para la práctica de diligencias en las que se siguen por lesiones al mismo.

Ponce, 28 de Septiembre de 1893. — El Secretario, José Grau. [1066]

De orden del Sr. Juez municipal se cita á Angel Leon, para que comparezca á este Juzgado, para la práctica de diligencias en las que se siguen sobre lesiones al mismo. Y para su publicación en la GACETA OFICIAL, libro la presente en

Ponce á 28 de Septiembre de 1893 — El Secretario, José Grau. [1065]

De orden del Sr. Juez municipal, se cita por la GACETA OFICIAL á Miguel Rivero, para que comparezca á este Juzgado municipal, para la práctica de diligencias en las que se siguen por lesiones al mismo.

Ponce, 2 de Octubre de 1893 — El Secretario, José Grau. [1063]

De orden del Sr. Juez municipal de esta Ciudad, se cita por la GACETA OFICIAL á Juan Bautista Rodriguez, para que comparezca á este Juzgado municipal, para la práctica de diligencias en las que se siguen por lesiones al mismo.

Ponce, 2 de Octubre de 1893. — El Secretario, José Grau. [1061]

De orden del Sr. Juez municipal de esta Ciudad, se cita por la GACETA OFICIAL á Gregorio Correa, para que comparezca á este Juzgado municipal, para la práctica de diligencias en las que se siguen por lesiones al mismo.

Ponce, 2 de Octubre de 1893. — El Secretario, José Grau. [1060]

Juzgado municipal de Humacao.

En los autos de juicio verbal civil seguidos por los Sres. Cadilla y Alonso, en liquidación, comerciantes de esta Villa, contra Doña Rufina Tirado, en cobro de cuarenta y cinco pesos setenta y dos centavos, se saca á pública subasta por término de diez días una cuerda y tres cuadros de terreno, equivalentes á sesenta y ocho áreas, setenta y ocho centiáreas, sito en el barrio de Candelero-arriba, de este término municipal, que colinda por el Norte, Este y Oeste con terrenos de Don Pedro R. Lopez y por el Sur con el camino vecinal que de esta Villa conduce á Yabucoa, así como una casa que enclava en dicho terreno, la cual es de madera del país y extranjera, cobijada de teja de barro y mide ocho metros de frente por otros ocho de fondo, que han sido justipreciados el terreno en setenta pesos y la casa en cincuenta, haciendo un total de ciento veinte pesos y se ha señalado para la subasta el día diez y siete del corriente mes á las dos de la tarde en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa de dicho Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos y que no se ha suplido la falta de título de propiedad.

Lo que se hace saber al público para la concurrencia de licitadores.

Humacao, 5 de Octubre de 1893. — El Secretario, Antonio Aguilar. — Vº Bº, Toro. 3—2

Juzgado municipal de Morovis.

El Sr. Don Simplicio José Cordero, Juez municipal

suplente de este pueblo, por exhibición del propietario, por providencia de este día ha dispuesto la citación de Don Enrique Dominguez, para que el día veinte del corriente mes á la una de la tarde se presente á este Juzgado municipal, sito en la calle Principal de esta población, casa sin número, con las pruebas de que intente valerse á contestar la demanda que le ha interpuesto Don Agustín Padró, propietario de esta vecindad, en cobro de treinta y dos pesos procedentes de alquileres de casas; apercibido con pararle los perjuicios que haya lugar en derecho si no se presenta.

Y para la citación y notificación del demandado Don Enrique Dominguez, comerciante que era de este pueblo y cuyo paradero se ignora, á los efectos de los artículos 269 y 724 de la Ley procesal civil, libro la presente para su publicación en la GACETA OFICIAL en Morovis á 3 de Octubre de 1893. — El Secretario, Narciso Sais. — Vº Bº — El Juez municipal, Cordero. 2—2

En las diligencias de cumplimiento de la sentencia recaída en el juicio verbal seguido en rebeldía por Don Agustín Padró contra Don Enrique Dominguez, en cobro de pesos, por providencia de esta fecha se ha dispuesto por el Sr. Don Simplicio José Cordero y Ayala, Juez municipal suplente, la venta en pública subasta de los bienes embargados avaluados en la forma siguiente, los cuales son:

	Pesos	Cts.
1 Romera plata-forma.....	30	..
45 Tazas con sus platillos hierro aporcelanado, á 18 reales docena.....	8	44
16 Palanganas hierro aporcelanado, á 4 reales una.....	8	..
8 Escupidores loza ordinaria.....	2	..
6 Escupidoras ú orinales idem idem.....	2	25
1 Caldero hierro con peso 7 kilos.....	1	25
2 Jarros loza blanca ordinaria.....	..	63
92 Platos idem idem idem, á 6 reales docena.....	5	75
10 Escupidores vidrio color en.....	2	..
5 Parrillas, á 2 reales una.....	1	25
3 Pares zapatos mayordomo.....	8	..
7 Platos fuentes hierro aporcelanado.....	1	32
2 Idem idem idem mas pequeñas.....	..	30
15 Azadas ordinarias.....	3	75
2 Cacerolitas chicas.....	..	25
2 Cubos arado.....	..	75
1 Lata de media arroba pintura.....	1	50
3 Formones pequeños.....	..	37
1 Hacha mohosa.....	1	50
2 Palmatorias metal blanco.....	..	50
25 Kilos aldabas, á 20 centavos.....	5	..
5 Cerraduras patente para ropero.....	4	..
21 Cerraduras ordinarias para caja.....	2	10
118 Libras clavos americanos.....	8	26
8 Botellitas aceite refinado.....	1	20
7 Idem mas pequeñas.....	..	87
3 Botellas vino Jerez.....	1	..
8 Quemadores para quinqué.....	1	50
18 Latas de una libra aceite almendras.....	3	..
1 Balanza con brazo de hierro y platos de cobre rotos con un juego de pesas de kilos de bronce incompletas.....	10	..
5 Escudillas pequeñas.....	..	26
9 Pares zapatos rebajados charol.....	27	..
1 Quarterola vino tinto.....	12	..
1 Caja mercancías vacía.....	..	26
9 Pares zapatos úngaros badana negra para niños.....	5	..
12 Pares botines charol y cabritilla.....	36	..
1 Par idem cabritilla.....	2	75
6 Pares zapatos badana para Sra.....	3	..
7 Pares borceguíes calcuta.....	6	25
11 Sombreros panza burro.....	6	..
33 Retasos y medias piezas percal catalán con 1222'80 metros diferentes pintados.....	75	25
17 Retasos warandol ajado con 344 yardas.....	20	..
4 Restos pieza dril catalán ordinario con 79 metros.....	6	90
4 Cortes pantalón dril ordinario.....	2	25
2 Sombrillas ordinarias.....	..	75
4 Paquetes ojete con 20 cajas uno.....	4	..
10 Pañolones algodón negro.....	1	50
14 Pares cubiertos ordinarios.....	2	..
6 Retasos dril catalán color con 104 metros, á 20 centavos.....	20	80
4 Retasos dril mallorquín 33½ metros.....	12	75
47 Metros dril blanco algodón.....	9	80
2 Restos pieza dril blanco algodón con 50½ varas, á 20 centavos.....	9	09
20 Varas tela mallorquina rota.....	1	..
5 Retasos tela mallorquina 168 metros.....	13	44
3 Restos irlandia con 66 metros.....	10	66
22 Metros alemanisco algodón.....	5	50
19 Metros dril crudo algodón.....	3	50
1 Docena camisas blancas ordinarias.....	5	..
10 Gorras niños.....	2	..
18 Metros raso algodón colores.....	17	..
1 Cilindro para amasar pan algo deteriorado.....	38	..
Suma total.....	475	34

El acto del remate tendrá lugar el día diez y siete del actual á la una de la tarde en la Sala audiencia de

este Juzgado; no admitiéndose proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación, ascendente á cuatrocientos setenta y cinco pesos treinta y cuatro centavos, debiendo consignar previamente en la mesa del Juzgado los que quieran interesarse en la subasta el diez por ciento del importe de la tasación, cuyos bienes están de manifiesto en casa de Don Aniceto Suro, para los que deseen examinarlos, siendo las proposiciones de contado.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL, libro la presente en

Morovis á 3 de Octubre de 1893. — El Secretario, Narciso Sais. — Vº Bº — El Juez municipal, Cordero. 3—3

EDICTO.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal de este pueblo, se sacan á pública subasta por término de veinte días, para hacer pago á Don Benigno Gonzalez, en la cantidad de treinta y dos pesos sesenta y cinco centavos y costas originadas que le adeuda José Inés Rodriguez, los bienes siguientes:

Doce y media cuerdas de terreno altos y llanos, equivalentes á cuatro hectáreas, setenta y una áreas y sesenta y cuatro centiáreas, tasadas á razón de ocho pesos cuerda, y un bohío de cuatro metros de largo por cinco de fondo, construido con maderas rollizas del país y techado de paja con el piso de tablas aserradas, tasado en cuatro pesos. Cuyos bienes podrán examinarse en el barrio de Collores, donde se encuentran á cargo del depositario Joaquin Vega, colindante por el Este con José Rodriguez Fuentes, por el Norte con Joaquin Vega y Rafaela Rodriguez, por el Oeste con la propia Rafaela Rodriguez y por el Sud con Don Juan Delgado. Cuyo remate tendrá lugar en los estrados de este Juzgado el día veinte y cinco de Octubre entrante á la una de la tarde. Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de licitadores; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

Piedras, Septiembre 30 de 1893. — El Secretario, G Márquez. — Vº Bº — El Juez, Salvador del Santo. 3—2

AYUNTAMIENTOS.

Excmo. Ayuntamiento de la Capital.

SECRETARÍA.

Debiendo quedar reducida á 340 pesos la fianza de 662 con 51 centavos consignada en arcas municipales por Don José García Acevedo para garantizar la exacta observancia de las cláusulas del contrato sobre arrendamiento del impuesto por consumo de garbanzos por la reducción de éste en el vigente presupuesto; y habiendo acordado el Excmo. Ayuntamiento que esa operaci n sea publicada por el término de treinta días en la GACETA OFICIAL para que durante él concurren los contribuyentes que tengan pendientes reclamaciones es procedentes de dicho contrato y nazcan de la anterior tributación del referido impuesto á establecer contra ella sus oposiciones.

Se avisa al público á los efectos mandados y para conocimiento general.

Puerto-Rico, Octubre 4 de 1893. — El Secretario, José Aragón. — Vº Bº — El Alcalde-Presidente, Perez y García. 3—2

Debiendo devolverse á Don Pedro E. Zamorano, ex-contratista del impuesto sobre consumo de café, los 302 pesos 60 centavos que importa su fianza prestada en arcas municipales para responder del cumplimiento del arrendamiento de los productos de ese artículo gravado hasta el 30 de Junio último, en que cesó el ingreso por ese concepto; se hace público por el término de treinta días contados desde el siguiente al de la GACETA donde se inserte por primera vez este anuncio, para que durante ese término se presenten las reclamaciones que ocurran procedentes, precisamente de causas que nazcan de dicho contrato, según lo tiene acordado el Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se avisa al público para su conocimiento. Puerto-Rico, 26 de Septiembre de 1893. — El Secretario, José Aragón Huertas. — Vº Bº — El Alcalde Presidente, Perez y García. 3—3

Alcaldía Municipal de Arecibo.

En el expediente relativo á venta de dos solares sobrantes, de la vía pública, compuestos, uno, de 414 metros cuadrados y otro de 160, que radican en las proximidades del puente de Santiago y en colindancia con las calles de Tanamá y Río, justipreciados en las sumas respectivas de doscientos ochenta y nueve pesos 80 centavos y sesenta y cuatro pesos, se ha señalado el día catorce de este mes, á las diez de la mañana para la licitación de dichos sitios, acto que tendrá lugar en este Ayuntamiento ante la Junta de Subastas.

Se anuncia al público para la concurrencia de licitadores, advirtiéndose que no se admitirá ninguna proposición que no cubra la cuantía del justiprecio,